SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil doce, en las instalaciones del Auditorio del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las doce horas y ocho minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Señores consejeros tengas ustedes muy buenos días, señor asesor del Consejo, señor Secretario del Consejo muy buenos días, se ha citado el día de hoy para una Sesión Extraordinaria día jueves 17 de Mayo del 2012, antes de dar inicio solicito al Secretario del Consejo para la verificación del quórum correspondiente.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Lic. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Ing. Juan Pedro Andía Morón y el Sr. José Félix Medina Uribe; encontrándose ausentes el Presidente Regional, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas; el Vicepresidente Regional, Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez y la Consejera Regional, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio.

Existe el quórum reglamentario señor Consejero Delegado, dejando constancia que la consejera Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio ha pedido dispensa por motivos de salud.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, habiendo un pedido de dispensa por parte de la Consejera Rocío Pizarro yo

solicito al Pleno del Consejo la aprobación de la dispensa de la consejera Rocío Pizarro, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la dispensa, fue **APROBADA** por mayoría.

De igual modo solicito al Pleno del Consejo la **dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del día 09 de Mayo del 2012**, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la dispensa, fue **APROBADA** por unanimidad.

Solicito al Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ica dar lectura del punto de Agenda de la Sesión Extraordinaria del día de hoy.

AGENDA

1. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MEDICINAS Y SUMINISTROS MÉDICOS PROVENIENTE DE ESTADOS UNIDOS A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GORE ICA. (OFICIO N° 374-2012-GORE-ICA/PR) **(Se dio lectura al documento).**

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, muchas gracias al Secretario del Consejo, los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del punto de Agenda de la Sesión Extraordinaria del día de hoy, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, señores consejeros siendo el único punto de agenda se nos cita a esta Sesión Extraordinaria con carácter de urgencia, sabemos que en la embajada por el Gobierno de los Estados Unidos con el Gobierno Peruano y el Gobierno Regional de Ica, tiene un convenio para que desde el 04 de Junio al 12 de Agosto del 2012 se realizará una campaña médica por lo cual en mérito a ello se necesita de la aprobación de las medicinas que vienen en anticipo para hacer las coordinaciones correspondientes en las provincias de Chincha, Pisco e Ica. La aceptación de estas donaciones, medicinas y suministros para la asistencia humanitaria se establece entre la defensa de los EE.UU, el Gobierno

Americano, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, el monto preciso es de US $348,746.49 (Trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis y 49/100 dólares americanos), el procedimiento para esa aprobación a favor del Gobierno Regional de Ica corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros la aprobación según lo indica el inciso b) del art. 3º del Decreto Supremo Nº 096-2007 que está vigente para que se pida resolución previamente se requiere de la aceptación de la donación por parte del Gobierno Regional de Ica a través de un Acuerdo de Consejo, según el inciso d) del art. 4º del Reglamento para la inafectación del IGV, Impuesto Selectivo al consumo y derechos arancelarios a las donaciones, según lo dice el Decreto Supremo Nº 096-2007 el que establece tramitar el acto resolutivo de la aprobación de la donación constituye requisito en el Acuerdo de Consejo Regional por parte del Gobierno Regional de Ica. Se encuentra también con las facturas comerciales emitidas en relación adjunta a la carpeta que se les ha alcanzado a cada uno, así como el informe y opinión legal por parte del Director General de Asesoría Jurídica, el Dr. Martín Oliva Corrales, lo dejo al Pleno del Consejo para alguna interrogante, una propuesta para el punto de agenda que estamos tratando ya contamos también con proyectos de Acuerdo, contamos también con el Plan de Acción que va a realizar Nuevos Horizontes así se llama el programa.
Bien dejo a consideración del Pleno, si hay alguna propuesta, alguna interrogante antes de plantear el proyecto de Acuerdo y someter a votación, tiene el uso de la palabra el consejero Juan Andía.

El Consejo ANDÍA: Consejo Delegado, consejeros regionales tengan todos ustedes todos muy buenos días, señores periodistas, señores funcionarios. Consejero Delegado no veo aquí al Director de Salud ni al Asesor Legal porque creo que es importante interrogar respecto a por qué en esta campaña que se va hacer para atender al personal o a los ciudadanos de la región Ica, está considerado Ica, Pisco y Chincha y por qué no Palpa y Nasca cuando sabemos que en la campaña van a estar dirigidas por decir en Chincha a Obstetricia y Ginecología en el hospital EsSalud en Ica igual y si nosotros hacemos un análisis precisamente son estas especialidades las que no cuenta el Hospital de apoyo de Palpa y Nasca y entonces se está atendiendo con especialistas que hacen mucha falta en las provincias de Palpa y Nasca y se está atendiendo en lugares que cuentan con esas especialidades, yo no sé si es que esta ayuda ya viene dispuesta por ello, por este grupo Nuevo Horizontes o ¿cuál ha sido el procedimiento para seleccionar las ciudades que puedan ser atendidas y

beneficiadas a través de esta campaña?, no está demás reconocer el esfuerzo que se viene realizando para atender a los ciudadanos de la región Ica, llámese la provincia de Pisco, Chincha e Ica pero creo que siendo las provincias más necesitadas Palpa y Nasca debería de considerarse en esta campaña médica que se va realizar en la región Ica.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, en la primera reunión que se tuvo en la visita de la embajada y Gobierno de los Estados Unidos en esta misma sala de reuniones se hizo la conferencia de prensa donde se dio a conocer el plan de trabajo y la intención de venir al Gobierno Regional a apoyar con las campañas médicas, ellos habían programado directamente tres sectores o tres campamentos digamos así, entonces por lógica se sobrentiende que la instalación de estos tres campamentos serían en las provincias que tengan o tuviesen mayor población, se invitaron a los alcaldes provinciales, distritales, estuvo presente el Alcalde de Nasca el Sr. Alfonso Canales donde en las coordinaciones con el Alcalde, iba a gestionar para que los pobladores que necesiten de este servicio gratuitamente hagan estas visitas para que sean atendidos tan igual como los que tengan que ir de Ica al tipo de servicio de operación que se iba hacer en Chincha de igual modo, son tres instalaciones, diferentes tipos de atención por cuestión de ubicación y población. Tiene el uso de la palabra el consejero Arturo Ramos.

El Consejero RAMOS: Buenas tardes Consejero Delgado, consejeros colegas, periodistas, público en general, para complementar algo más por lo expuesto por el Consejero Delegado. También tuve la oportunidad de estar presente el día que se llevó a cabo la presentación de los representantes de la Embajada de Estados Unidos y los representantes del Estado Peruano, en ese entonces estuvo presente el General retirado Calle Girón el presente general retirado, (ininteligible) la embajada del Perú y hoy día es el Ministro del Interior, entonces por qué no está considerado Palpa, por qué no está considerado Nasca, este proyecto más que todo está dirigido a las zonas, provincias que fueron afectadas por el terremoto, en este caso la zona de Ica, Pisco, Chincha y Huancavelica, la zona de Huaytará y aledaños, por ese motivo es que no está considerado Palpa y Nasca, pero si pueden viajar si hay necesidad en ómnibus que se ha comprometido la región, el mismo Alcalde de Nasca que estuvo presente Alfonso Canales iba a poner la movilidad, ómnibus para que se

puedan movilizar a Pisco, Chincha, esa es la parte de la atención medica y la otra parte es también la construcción de infraestructuras también en las zonas de (ininteligible) Tambo de Mora, Chincha (ininteligible).

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí se decidió por el apoyo del Gobierno de Estados Unidos venga a la región Ica es por la situación del terremoto pero incluye a toda la región Ica, la ubicación de estos tres puestos de campaña para la atención de salud se decidió por situación de población, pero es para toda la región de Ica. Tiene el uso de la palabra la consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, consejeros todos, señores periodistas. Quisiera informar, dada la reunión que fuimos invitados los consejeros a la exposición de los señores Nuevos Horizontes Perú 2012 y estuvo por la provincia de Nasca el Alcalde provincial Alfonso Canales donde en estos momentos se está coordinando con el Director del Hospital de Apoyo de Nasca visitando cada uno de los centros poblados de toda la provincia para poder ver el tipo de enfermedad que se tiene en estos sectores, en forma conjunta poder apoyarlos en el traslado depende el tipo de problemas de salud tanto Ica, Pisco y Chincha, hay un compromiso en esta exposición el por qué no había ingresado Palpa y Nasca dado que también tenemos problemas de salud en esos sectores ya que no se cuenta con los especialistas que hoy día ellos están indicando, pero había un compromiso en el cual el Ministro del Interior que dada las necesidades y al pedido podían hacer la solicitud a nivel de gobierno central para que en el próximo año en su presupuesto de Nuevos Horizontes puedan incluir a Palpa y Nasca, o sea se está descartando en este año la posibilidad porque ellos vienen cada año y sus presupuestos están dirigidos a los grandes problemas del Perú, entonces hay compromisos formales ya de que el Ministro del Interior se encuentra ya en la cartera hacerlo recordar que se tenga que tomar en cuenta las dos provincias que no han sido consideradas en este apoyo social por la embajada de Estados Unidos.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Para precisar un poco, digamos que en Chincha se va a instalar la campaña oftalmológica y de repente hay personas en Chincha que quieren atenderse por ginecología, obstetra van a tenerse que venirse a Ica, de igual modo por eso digo que son

tres tipos de campañas de campamentos que se van a instalar en estas tres provincias, de igual modo seguramente de Palpa o de Nasca van a terse que ir a Chincha por un tema, a Pisco por otro tema y a Ica por otro tema.
Bien, continuamos sino ya para someter a votación y aprobar las donaciones, tiene el uso de la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Gracias consejero, buenos días con todos consejeros. Solamente para manifestarle de que el día de ayer tuve una conversación con el Director Regional de Salud, con el Dr. Hubert Mallma respecto justamente de esta donación que vamos a recibir de parte de los Estados Unidos, de la Fuerza Aérea en donde me señaló claramente de que los medicamentos que ellos están enviando son medicamentos que los médicos que están viniendo del departamento de Estado de los Estados Unidos van a necesitar para poder ellos ejercer pues las operaciones correspondientes en los diversos sectores, si en caso no aceptamos estos medicamentos como ustedes comprenderán va ser muy difícil la presencia de estos médicos acá, por lo que yo veo señor consejero que se hace necesario la aprobación de esta donación hecha justamente por la Fuerza Aérea Americana, ya que esto va a favorecer a mucha población de nuestra región, gracias.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, también tengo conocimiento de que las donaciones estarían llegando el día domingo o lunes de la siguiente semana, entonces ya urge para que ese documento de Acuerdo de Consejo mañana sea presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación. Tiene el uso de la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, yo creo que todos los señores consejeros aquí presentes estamos de acuerdo con la ayuda humanitaria que va llegar de la embajada de Estados Unidos, usted comprenderá que como representantes de nuestras provincias siempre también queremos que se desarrolle lo mejor para cada una de ellas y yo creo que aquí sí va haber una aceptación unánime, pero lo que sí quiero (ininteligible) ya que no es la primera son muchos los informes legales que están llegando del ejecutivo, una serie de vacíos en el informe legal que sustenta, en ningún momento hay un análisis en el cual el ¿por qué el Consejo Regional tiene que aprobar o qué norma es la que indica?, yo sugiero que en los próximas pedidos se analice antes de llegar al Pleno del Consejo y se tenga que devolver para que los

profesionales sean más consecuentes y sean más profesionales en emitir sus opiniones y su análisis legal, si nosotros revisamos el informe que sustenta no se encuentra en ningún momento qué ley o qué artículo indica que debe ser el Pleno del Consejo Regional que acepte esta donación; sin embargo, nosotros hemos podido revisar y lógicamente que existe un reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derecho arancelario de las donaciones donde en su art. 4º de la tramitación de la resoluciones de aprobación de donaciones indica en el inciso e) que tratándose de entidades y organismos que se hacen referencia en el art. 3º y ahí está comprendido los gobiernos regionales, la resolución de aceptación de la donación debe contar con el Acuerdo de Consejo Municipal o Regional de corresponder mediante la cual se acepta la donación, pero esto lo tenemos los consejeros regionales, pero no está en el informe legal no existe ningún análisis respecto de ello y eso deja mucho que desear de la parte del asesor, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, no encuentro ningún punto que refiera sobre el tema, es todo Consejero Delegado.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí totalmente de acuerdo, citan otras normas pero en el acto de conclusiones ahí si la opinión es favorable, pero en los análisis y antecedentes no menciona pues la norma puntual pero en el proyecto de Acuerdo se está considerando por la ley Nº 28905 Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donadas provenientes del Exterior y el Decreto Supremo Nº 096-2007 que aprueba el Reglamento de la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios a las donaciones, eso se está considerando en ese proyecto de Acuerdo. Tiene el uso de la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Necesitamos realmente responsabilidad en esta toma de decisiones señor Consejero Delegado, yo creo que la apreciación legal que ha hecho el consejero Juan Andía es acertada porque el análisis indica está realmente insertando lo mismo que dice el art. 4º de acuerdo a este dispositivo, pero hay que hacer un análisis exhaustivo, las responsabilidades que se tiene como Gobierno Regional y Consejo Regional y no es la primera vez yo creo que debe constar en acta que en una próxima sesión cuando haya informes legales tiene que haber un análisis exhaustivo, técnico y legal para poder darle realmente la seguridad económica y social a la población, entonces nadie va a oponerse a este gran apoyo de la embajada de Estados Unidos pero también tenemos que tener responsabilidad como autoridades de tomar decisiones que

estén realmente con firmeza, con documentos legales y técnicos para poder tener una buena aprobación y asegurar realmente a la población y al Gobierno Regional en toda la región de Ica lo que realmente el Gobierno Regional y los consejeros van a aprobar con responsabilidad.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Correcto, muy de acuerdo con la apreciación de la consejera Luz Torres, pero esto es un carácter de urgencia y por eso es que el documento fue ingresado con fecha lunes en la tarde a la Oficina de Asesoría Legal y el martes en la tarde teníamos que lograr la opinión legal para que el día de hoy poder reunirnos con la anticipación de las 48 horas que norma nuestro Reglamento Interno para citar a sesión de consejo, por ello que sí se está considerando en el proyecto de Acuerdo de Consejo.
Bien, si no hubiese alguna otra intervención para que de lectura del proyecto de Acuerdo, desde el considerando por favor al Secretario del Consejo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Acuerdo de Consejo Regional Ica. El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del fecha diecisiete de Mayo del dos mil doce, visto el Oficio Nº 374-2012-GORE-ICA/PR, y;
CONSIDERANDO:
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna citada;
Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o

institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, como parte de las acciones cívicas y de ayuda humanitaria que se realizarán en la Región Ica en el marco de ejercicios conjuntos que realiza el Comando Sur de los Estados Unidos, la Embajada del Gobierno de los Estados Unidos mediante carta de fecha 14 de Mayo del 2012, certifica la donación de medicinas y suministros médicos bajo el Programa de Asistencia Humanitaria del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América a favor de la Dirección Regional de Salud de la Región Ica, por un valor de US$348,746.49 dólares americanos (Trescientos Cuarenta y ocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis y 49/100 dólares americanos, que serán utilizadas en las actividades médicas, sanitarias e intervenciones quirúrgicas gratuitas que se llevarán a cabo del 04 de junio al 31 de Agosto del año en curso, durante el desarrollo de los Ejercicios de Capacitación en Destreza Médica;

Que, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, considerando la importancia del Programa de Asistencia Humanitaria del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América que se ha de desarrollar a favor de la Región Ica con motivo del Ejercicio Conjunto Nuevos Horizontes-Perú 2012, ha solicitado mediante el oficio de vistos, la expedición del correspondiente Acuerdo Regional;

Que, el inciso d) del artículo 4º del Reglamento para la inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las donaciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 096-2007-EF, establece que para tramitar el acto resolutivo de aprobación de la donación, constituye requisito el Acuerdo de Consejo Regional por el cual el Gobierno Regional acepta la donación, por lo que resulta necesaria su aprobación de la citada donación por el Consejo Regional;

Que, mediante Informe Legal Nº 397-2012-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, ha opinado de manera favorable para declarar la aceptación de la Donación certificada por la Embajada de los Estados Unidos de América, antes expuesta;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo Regional en la sesión de la fecha y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, con dispensa de dictamen;

SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a nombre del Gobierno Regional de Ica, la donación de medicinas y suministros médicos del Programa de Asistencia Humanitaria del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América a favor de la Dirección Regional de Salud del de Ica, por un valor de US$348,746.49 dólares americanos (Trescientos Cuarenta y ocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis y 49/100 dólares americanos), que serán utilizados en las actividades médicas, sanitarias, e intervenciones quirúrgicas gratuitas que se llevarán a cabo del 04 de Junio al 31 de Agosto del año en curso en la Región Ica, durante el desarrollo de los Ejercicios de Capacitación en Destreza Médica, en el marco de ejercicio conjunto "Nuevos Horizontes-Perú 2012", conforme a las Facturas Comerciales emitidas por el Departamento de Logística de la Fuerza Área del Gobierno de los Estados Unidos, que certifica la Señora Embajadora en el Perú Rose M. Likins, que forman parte del presente Acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.
Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.
SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA
POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase
Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, señores consejeros si hubiese alguna observación. Tiene el uso de la palabra consejero Arturo Ramos.

El Consejero RAMOS: Consejero Delegado, sería bueno de que en los considerandos de esta resolución se agreguen los Decretos Supremos que aprueban el reglamento para la inafectación de IGV, ISC, derechos arancelarios a las donaciones y para otra oportunidad, la sugerencia es que antes que usted

ordene al asesor legal que cite a sesión de consejo debiera primeramente el asesor de usted revisar y así como nos ha pasado el Dr. Gamero una copia a nosotros de estos Decretos Supremos hubiera usted regresado al Dr. Oliva para que agregase eso a su informe legal y no estuviésemos pasando lo que estamos pasando ahorita, es una sugerencia.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, si no hay alguna observación al proyecto de Acuerdo sino ya para someter a votación.
Bien antes yo solicito la dispensa y exoneración del dictamen (ininteligible) y de los actos administrativos según art. 68º del Reglamento Interno del Consejo, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de Acuerdo de la aceptación de las donaciones por parte del Gobierno de los Estados Unidos en los términos descritos por el Secretario del Consejo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil doce, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros, dio por culminada la Sesión Extraordinaria de esta fecha.